

Con la mayor satisfacción acaba de recibir este Arzob. la Superior resolución q. copiada ala letra dice así.

Las ocurrencias de las capitales de las Provincias de Andalucía, Extremadura y Aragón, hallaron desde luego muy pronunciada en esta y no menos simpatía el objeto político de ellas tan conformes con los principios de amor y de lealtad ala Reyna D.ª Isabel Segunda y de fidelidad y afectuosa gratitud ala Augusta Madre la Reyna Cristina. Las pacíficas circunstancias locales de este País no han ocasionado la expresión de su conformidad con los hechos de sus manifestados ya en otros Pueblos q. con tanto acatamiento como firmeza los ha elevado al trono. Pero si el bano temer los desordenes q. un repentino cambio político pudiera ocasionar y el detenido examen de las consecuencias q. una considerable alteración en la forma de gobierno pudiera tener por accidental q. sea, ha podido retardar el alacato consiguiendo la ansiedad pública en fuerza del cierto y mutua confianza q. tan estrechamente une a este Pueblo con sus autoridades, no seria ya conveniente q. continuara pariso en las críticas circunstancias del dia. Así desde el amanecer de hoy. eran ya más numeroso los grupos, más terminantes sus indicaciones, más vivas sus exigencias, y más completo el consentimiento de las Autoridades de q. fiándose en el juicio, sensatez y docilidad de sus administrados, nada aventuraron en ir al torrente de las circunstancias en q. ellas mismas estaban tan embutidas como el Pueblo q. las representava. Al antiguo grito nacional se viva la

